



**ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
& TELECOMUNICACIONES S.A.
COMERTELSA**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de febrero del año dos mil diez, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece: el señor **PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega al final de esta matriz, quien declara además que actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cuatro de febrero del año dos mil diez, cuya copia del Acta también se acompaña para ser incorporada al final de esta escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, el señor **PEDRO JORGE CARRILLO**



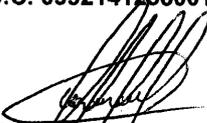
ARCENTALES en su calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil diez, Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.- La compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de septiembre del año dos mil, con el nombre de **COBRANZAS I ASESORIAS S.A. "COBIASE"** y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil. **UNO.DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil la compañía cambio su denominación a **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de octubre del dos mil ocho **UNO.TRES.-** La Junta General Universal y Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, en sesión celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, Ampliar el Objeto Social y consecuentemente reformar el Estatuto de la compañía, así como autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón de su domicilio, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-**TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Junta General en su sesión celebrada el cuatro de febrero del dos mil diez, el señor **PEDRO JORGE CARRILLO ARCENALES**, en su calidad de Gerente General, de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, declara: **a)** Ampliado el Objeto social de la compañía; **b)** La Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía en su Artículo Segundo;

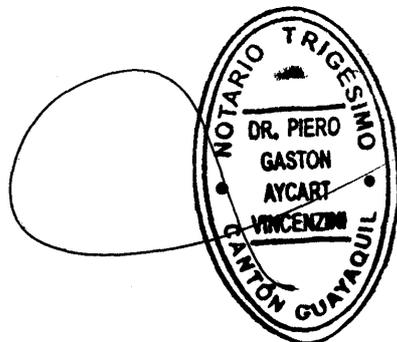


e) Que DECLARA BAJO JURAMENTO que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan. Esta minuta está firmada por la abogada Marjorie Peñafiel Avilés, con matrícula profesional del Colegio de abogados del Guayas, número nueve mil seiscientos setenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil diez; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**
R.U.C. 0992141298001


PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES
GERENTE GENERAL
C.C. 090583428-9

NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA.-

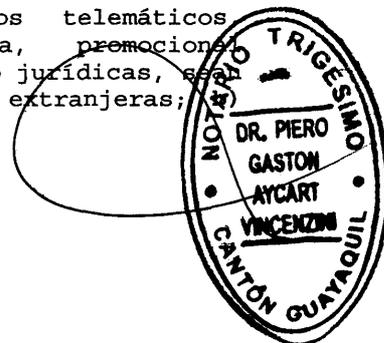
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, situadas en la Ciudadela Atarazana Mz 4-A Solar 1 C.C. Junta De Beneficencia local 11 calle Elías Muñoz Vicuña y Ricardo Chávez Coca, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas señores **PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **OMAR MISAEL SEGOVIA MORAN**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de Los Estados Unidos de América, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se reúnen en Junta General amparados en lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta Junta el señor **RADNY ROBINSON MOLINA LOPEZ** y como secretario el señor **PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES** en su calidad de Gerente General de la compañía, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita que por secretaria se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la Junta y pasan a tratar los puntos del orden del día de los cuales los accionistas dejan constancia tener pleno conocimiento:

PUNTO UNO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL;

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO; y,

PUNTO TRES: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS PRESENTES RESOLUCIONES.

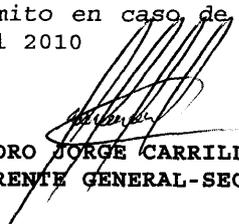
Toma la palabra el señor Pedro Jorge Carrillo Arcentales, para tratar el **Primer Punto** del orden del día, quien manifiesta que frente a las nuevas expectativas de la comerciales de la compañía cree conveniente ampliar el Objeto social poniendo a consideración de la Junta General las nuevas actividades que la compañía ejercitara: La compañía además de las actividades contempladas en su objeto social podrá: a) Celebrar contratos o convenios de comercialización de bienes y servicios telemáticos, prestación de asistencia publicitaria, promociones financiero, tanto a personas naturales como jurídicas, sean éstas públicas o privadas, nacionales o extranjeras;



Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de mercado y de factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo; c) A la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de productos telemáticos de toda clase; d) A la importación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; e) A la importación y comercialización de computadoras, impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros y todas las partes internas que la integran, así como de los medios para la conservación de información; f) A la importación y comercialización de materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; g) A la importación y comercialización de toda clase de implementos, útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios; de menaje de casa y de todo tipo de juguetes; de maquinaria y equipos industriales de la rama metalmeccánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; h) A la importación, exportación, ensamblaje y comercialización de todo tipo de vehículos, sus partes, repuestos y accesorios; i) A la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; j) A la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el consumo humano, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o extranjero; k) Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases; y podrá adquirir en propiedad o arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; l) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante, de personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil; m) Podrá dedicarse a la instalación, explotación y administración de supermercados; n) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades; ñ) Prestar servicios de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semilelaborada o no, a otras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo



esta sociedad no se dedicará a la intermedia financiera
ba ninguna modalidad ni actividades sujetas al control de
la Superintendencia de Bancos.-", la Junta pasa a deliberar
resuelve por unanimidad reformar el objeto social en los
terminos propuestos.- Acto seguido se pasa a tratar el
Punto dos del orden del día tomando la palabra nuevamente
el señor Pedro Jorge Carrillo Arcentales, quien manifiesta
que en razón de haber resuelto la ampliación del objeto
social es menester reformar el artículo Segundo del
Estatuto de la compañía el mismo que quedará como consta
en los términos antes aprobados, la Junta delibera y resuelve
por unanimidad reformar el articulo segundo en los términos
antes resueltos.- Seguidamente se pasa a tratar el Tercer
Punto del orden del día, relacionado a la autorización de
la Junta General al Representante legal para que concurra a
suscribir ante un Notario Público la escritura
correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por
unanimidad autorizar al señor Pedro Jorge Carrillo
Arcentales, en su calidad de Gerente General para que
concurra ante cualquier Notario Publico a suscribir la
correspondiente escritura publica de Reforma de Estatuto de
la compañía.- No habiendo otro asunto mas que tratar,
la Presidencia concede un receso para la elaboración
del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los
mismos comparecientes, quienes la suscriben en unidad de
acto en señal de conformidad y aceptación a las doce horas
de la misma fecha de su celebración.- f) Radny Robinsón
Molina Lopez Presidente f) Pedro Jorge Carrillo Arcentales
Accionista Gerente General-Secretario f) Omar Misael
Segovia Moran Accionista.- **CERTIFICO:** Que el Acta que
antecede es igual a su original que consta en el libro de
Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me
remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 4 de febrero
del 2010


PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Guayaquil, enero 26 de 2009

PEDRO JORGE CARRILLO ARCENTALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de ésta empresa por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía cuentan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Septiembre de 2000.

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de Septiembre de 2008, la compañía cambió su denominación de **COBRANZAS I ASESORIAS S.A. COBIASE** por la de **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA** y reformó su Estatuto Social, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 24 de octubre de 2008.

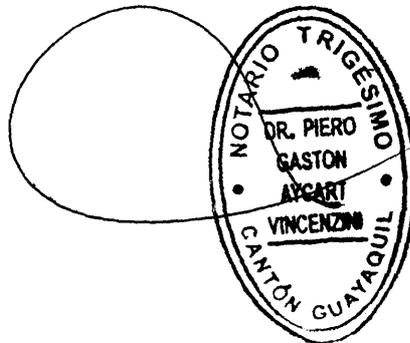
Atentamente,

Sulay E. Burgos Cruz

Srta. Sulay Elizabeth Burgos Cruz
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, enero 26 de 2009


Sr. Pedro Jorge Carrillo Arcentales
GERENTE GENERAL
C.I. 090583428-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 5.690
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A.
COMERTELSA, a favor de **PEDRO JORGE CARRILLO**
ARCENTALES, a foja **13.421**, Registro Mercantil número **2.387**.

ORDEN: 5690

• U D I L F D D 9 B F L G R P O D J H O •

• L Q R R U D R V R H X Q D P D •

• 9 R 6 H G H F 5 4 V D H O U R G D U X S H G •

• A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U •

S

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0992141298001

COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A.
COMERTELSA
COMERTELSA

ACTIVIDAD COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CARRILLO ARCENTALES PEDRO JORGE

UBICACION: RDSA LOPEZ BAJAÑA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2000 FEC. CONSTITUCION: 29/09/2000
FEC. INSCRIPCION: 29/09/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION INCLUIDO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. LAS AMERICAS
Número: SOLAR 1 Manzana: 4 - A Edificio: C.C. LAS AMERICAS Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO
TECNICO SIMON BOLIVAR Teléfono Trabajo: 0422906570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04/001 al 1001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

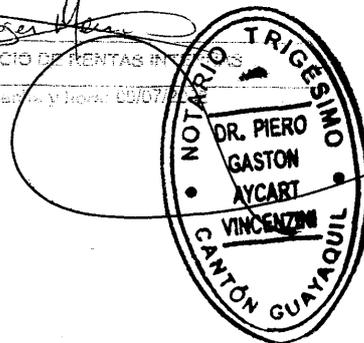
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INGRESOS

Secuencia: ROMENA

Legenda emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PÉREZ Y RIVERA/00707

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0892141290001

COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A.
COMERTELSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FECH. INICIO ACT. 29/09/2000
NOMBRE COMERCIAL: COMERTELSA FECH. CIERRE:
FECH. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. LAS AMERICAS
Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Manzana: 4 - A Edificio: C.C. LAS
AMERICAS Teléfono Trabajo: 042200020

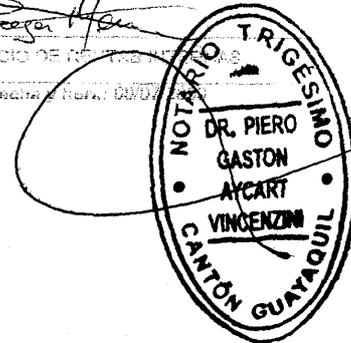
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS

Manzana: ROMANA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha: Hora: 09:07

Página 7 de 8





ECUATORIANA ***** 15991922

CARRERA FRANCISCA MARIK IND. BACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARRERA CARRILLO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ELBIE ANCELALES

GUAYAQUIL

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/2013

FORMA NO. 1540815-01

PIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CALIFICACION

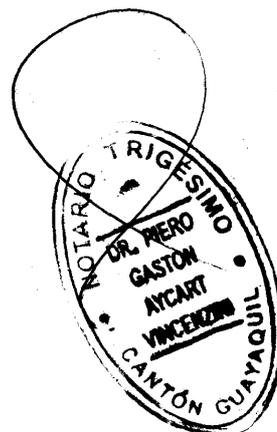
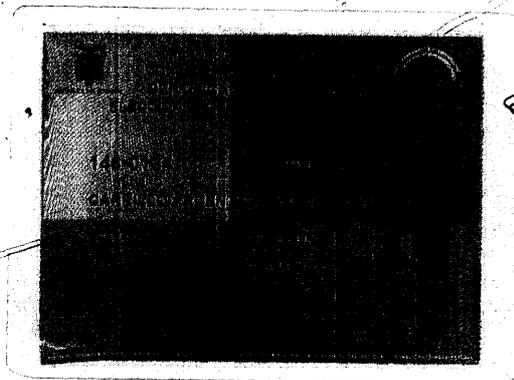
CIUDAD DE GUAYAQUIL

CARRERA ANCELALES FRANCISCA MARIK

1981

GUAYAQUIL

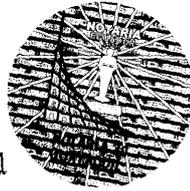
1981



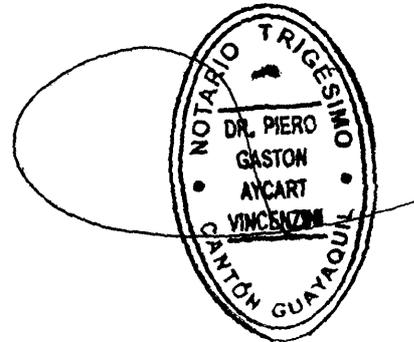
Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA, la

que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-/



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0001052** dictada el **18 DE FEBRERO del 2010**, por el **Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- **Guayaquil, 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2010**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 8.140
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:04



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC-G-10-0001052, dictada el 18 de febrero del 2010, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA**, de fojas 17.403 a 17.417, Registro Mercantil número 3.289.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8140



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA